



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS COMISIONES ESTATAL Y MUNICIPALES DE PROCESOS INTERNOS, RESPECTO A LOS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS ELECTOS, PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL)

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex hacienda La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo, Estado de México, es la instancia intrapartidaria responsable del tratamiento de datos personales requeridos a los aspirantes, precandidatos y candidatos electos por el Partido Revolucionario Institucional a postularse a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a cargos partidistas a nivel estatal, municipal y seccional; para dar cumplimiento a los requisitos legales y jurídicos plenamente establecidos en las convocatorias, tales como: fecha y lugar de nacimiento, domicilio particular, clave de elector, sección, clave única de registro de población, números telefónicos, estado civil, correo electrónico, ocupación, número de afiliación, identificación y localización para fines administrativos y jurídicos, entre otros, para dar curso a su solicitud de registro; con el objeto de que conozca la manera en que se protegen los datos personales y los derechos con que cuenta en materia de protección de datos personales.

Las Comisiones Municipales de Procesos Internos tendrán la misma responsabilidad que la instancia estatal, para el tratamiento de los datos personales referidos en el párrafo que antecede, y contarán para tal efecto con el domicilio señalado en la convocatoria respectiva.

Los datos personales serán recabados a todos los militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional que, en su carácter de aspirantes, deseen participar en el proceso interno de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a cargos partidistas a nivel estatal, municipal y seccional; así mismo a quienes se les considere precandidatos y, en su caso, candidatos electos por el Partido Revolucionario Institucional, una vez que hayan sido electos dentro de la jornada electiva correspondiente, por lo que si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer el presente documento.



Asimismo, le informamos que sus datos personales estarán protegidos de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Los datos personales que se proporcionen a las Comisiones Estatal y Municipales de Procesos Internos, serán utilizados, exclusivamente, para los fines señalados en las convocatorias respectivas y no podrán ser transferidos a terceros, bajo ninguna circunstancia, salvo consentimiento expreso de su titular y lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar que los datos personales que las Comisiones Estatal y Municipales de Procesos Internos recaben de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Tramitar las solicitudes de registro a los procesos internos para elegir candidatos del Partido Revolucionario Institucional a cargos de elección popular dentro del Estado de México; y
- b) En caso de resultar necesario, para notificarle el acuerdo de garantía de audiencia emitido a su favor.

De igual manera le comunicamos que el Partido Revolucionario Institucional, **NO** recabará información personal sensible que se refiera a posturas religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas, estado de salud físico o mental, información genética, vida u orientación sexual, origen étnico o racial.

Asimismo, se le informa que las Comisiones Estatal y Municipales de Procesos Internos se reservan el derecho a publicar o no cualquier documentación de los aspirantes, precandidatos o candidatos, que contengan sus datos personales de cualquier índole, por lo que, en tal supuesto, dicha documentación se encontrará a disposición exclusiva de los interesados, debidamente identificados, previa solicitud por escrito.

Para los efectos de este Aviso de Privacidad, se entiende por:

I. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.



Es importante conocer el aviso de privacidad antes de haber otorgado los datos que le sean solicitados, por lo que se recomienda no proporcionar información alguna sin antes haber leído dicho documento.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales; el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

II. DATO PERSONAL

Se refiere a cualquier información con la que podrá ser identificado, hacerlo identificable y ser distinguido de los demás, pertenecientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

III. DATO PERSONAL SENSIBLE

Es la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

TIPOS DE DATOS PERSONALES	
Datos de Identificación	Nombre, apellido, domicilio, teléfono, PIN, correo electrónico, firma, clave única de población, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, sexo, imagen, dirección de IP, etc.
Datos Laborales	Puesto, empleador, domicilio, correo electrónico institucional, teléfono del trabajo, legajo, nómina, sanciones, licencias, seguridad social, aportes, historial en la empresa.
Datos Patrimoniales	Información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, información de consumos, situación de solvencia, etc.

TIPOS DE DATOS PERSONALES	
Datos Académicos	Curriculum vitae, trayectoria educativa, títulos, matriculas habilitantes, certificados, condición de alumno, calificaciones, etc.
Datos Ideológicos	Creencias religiosas, afiliación política, sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil, asociaciones religiosas, etc.
Datos de Salud	Estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico, psiquiátrico, régimen de licencias, etc.
Características Personales y Físicas	Tipo de sangre, ADN, huella digital, altura, peso, discapacidades, color de piel, iris y cabellos, señales particulares, etc.
Vida y Hábitos Sexuales	Origen étnico y racial, orientación sexual, análisis de perfiles, etc.

TRATAMIENTO DE DATO PERSONAL

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

FORMA EN QUE SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el poner a disposición de los interesados el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

Cualquier persona que nos proporcione los datos personales mencionados, en primer lugar, tiene derecho a conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); a solicitar la corrección de su información personal en caso de que ésta sea incorrecta, imprecisa, desactualizada o incompleta (Rectificación); que la información recabada sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad aplicable (Cancelación) y oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estas prerrogativas se denominan derechos ARCO. En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO para el tratamiento de los datos personales que proporcione a este Instituto Político, podrá llevar a cabo ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional,



en la dirección descrita en el primer párrafo de este aviso, de manera gratuita, el procedimiento establecido en el artículo 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

Si lo desea, puede presentar su solicitud ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), quien tiene su domicilio en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 Calle de Nezahualcóyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150; o bien, a través del Sistema de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México “SARCOEM” o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia en los links:

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

MODIFICACIONES A LA MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web <http://www.priedomex.org.mx/>; asimismo, el Partido Revolucionario Institucional informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través del portal de internet de este Instituto Político.

CONSENTIMIENTO PARA RECABAR DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO

Consiento que mis datos personales sean recabados y tratados de conformidad con los términos y condiciones informados en la presente manifestación de protección de datos personales (aviso de privacidad).

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de datos personales en los casos plenamente previstos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. El Partido Revolucionario Institucional requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.



FUNDAMENTO LEGAL

Esta manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII, 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Arturo Ugalde Meneses, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Expediente Personal de Aspirantes a Dirigencias y Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

NOMBRE DEL SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES: Expediente personal de precandidato y candidato electo por el Partido Revolucionario Institucional a postularse a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como cargos partidistas a nivel estatal, municipal y seccional.

NÚMERO DE REGISTRO CBDP25317BR004-27/12/17

LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

La convocatoria contiene requisitos generales entre ellos destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Nombre completo y apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, oriundez y/o vecindad, estado civil,



Clave Única de Registro de Población, número de afiliación, número de cédula profesional, grado de escolar, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, firma y huella dactilar.

DATOS DE LOCALIZACIÓN: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico personal.

DATOS ACADÉMICOS O DE EDUCACIÓN: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.

Por otra parte cabe señalar que el ingreso al Partido Revolucionario, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de tres meses, quedando automáticamente borrados a su término.

Los militantes que se encuentren en la Comisión de Procesos Internos tendrán acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de **control y vigilancia**, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Cabe señalar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 fracción VII, 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.



EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales contenidos en el currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios, o cualquier otro documento que se encuentre plenamente establecido en la convocatoria como obligatorio, tiene por finalidad analizarlos para corroborar el cumplimiento de los requisitos legales y jurídicos para contender a la postulación a cargos de elección popular, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como cargos partidistas a nivel estatal, municipal y seccional.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los documentos y datos establecidos en la convocatoria.

Las Comisiones Estatal y Municipales de Procesos Internos resguardarán la información curricular, así como las documentales que cualquier aspirante, precandidato o candidato electo del Partido Revolucionario Institucional, acompañe a su solicitud de registro, hasta el momento en que dicha información, parcial o totalmente, sea entregada a las áreas y/o funcionarios partidistas habilitados de este instituto político, previo requerimiento por escrito o en cumplimiento a sus obligaciones normativas.

LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Para el caso de que el aspirante se negara a proporcionar los documentos establecidos en la convocatoria, la Comisión de Procesos Internos no podrá considerarlo como precandidato. Se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae o en los documentos establecidos en la convocatoria, por lo que resulta importante que tome en cuenta que a falta de información o de documentación, el dictamen correspondiente podría ser considerado como improcedente.

PROCEDIMIENTO PARA REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia



de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Comisión Estatal de Procesos Internos, para atenderle con forme a las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Comisión Estatal de Procesos Internos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expediente Personal de la Comisión Estatal de Procesos Internos)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Copia de la credencial para votar.
- Número de afiliación a este Instituto Político.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado

OPCIONES O MEDIOS QUE OFRECE EL RESPONSABLE O TITULAR, PARA LIMITAR EL USO, DIVULGACIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 04 aprobado el 20/12/2017. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del Partido Revolucionario Institucional, en la siguiente dirección <http://www.priedomex.org.mx/> en el apartado de **Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.**

EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja.

DATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 889

Portal de Internet: www.priedomex.org.mx/transparencia

Correo electrónico: transparencia_cde_pri@yahoo.com.mx

Dirección: Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México.



Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
Correo Electrónico y teléfono del centro de atención: cat@infoem.org.mx
01 8008210441

**DATOS DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 308

Correo electrónico: cepiedomex207@gmail.com.mx

Dirección: Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena,
Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México Edificio Principal P-03

AVISO IMPORTANTE

- Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.